

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 21.500 · 1977

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Boletín Oficial, 21 de enero de 1977 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

Modificación parcial de la Ley Nº 21.397.

LEY Nº 21.500

Buenos Aires, 17 de enero de 1977.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTIN SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Modifíquese el artículo 1º de la Ley Nº 21.397 en relación al inciso w) del artículo 106 de la Ley número 19.987, en la siguiente forma:

Artículo 106 - Inciso w) : La contribución de pavimentos y aceras a cargo de los propietarios de inmuebles, cuyo producido será afectado exclusivamente a obras de pavimentación, repavimentación y recapado de las calzadas de las calles de la ciudad y arreglo de las aceras que resulten deterioradas por las obras de pavimentación.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

Albano E. Harguindeguy.

VEREDICTA LEYES

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).